INFORME DE SUPERVISIÓN N°5

PARA: Manuela Montoya Hernández

FECHA: 10 de julio de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº: ENV-11-30-1519-25- LOTE 2

FECHA DEL CONTRATO: 18 de Noviembre de 2025.

CONTRATISTA: INVERSIONES GUERFOR S.A.S

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: NIT 860.510.142-6

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES - DEPENDENCIAS Y NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- LOTE 2.

VALOR DEL CONTRATO: NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($988.455.579) IVA Incluido.

VALOR ADICION: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($988.455.579) IVA Incluido

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO[1]: 24 de noviembre de 2025

PLAZO DEL CONTRATO[2]: **TERCERA. PLAZO** El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (249) días calendarios desde la fecha de inicio establecida en la plataforma de SECOP II, es decir 24/11/2025 hasta el 30/07/2026 teniendo presente lo

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

establecido en el pliego de condiciones: a) El contratista se obliga a entregar de acuerdo con el cronograma el mobiliario conforme a las especificaciones detalladas en las fichas técnicas aprobadas por la entidad contratante en un plazo de TRES (03) MESES, en las instalaciones de la nueva sede de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD. b) La PRIORIDAD en la nueva sede de la Secretaría de Movilidad, es el primer (1) piso, el cual deberá estar listo con el mobiliario instalado para su funcionamiento a más tardar en el mes de ENERO de 2026. PARÁGRAFO: Según las necesidades del servicio por contrato y para garantizar el buen funcionamiento de la Administración Municipal, EL MUNICIPIO podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión, reinicio o ampliación del contrato; previo acuerdo con EL CONTRATISTA.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

El presente informe de supervisión corresponde a la ejecución, avance realizado para los pisos 2 al 5 de la nueva sede de la Secretaría de Movilidad

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo): N/A

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	El contratista viene cumpliendo con esta obligación mediante la adquisición, entrega e instalación del mobiliario conforme a las especificaciones técnicas contractuales, previa aprobación de las muestras por parte de la interventoría y en los espacios definidos por el Municipio de Envigado, garantizando su correcta funcionalidad y calidad.
Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	Conforme a los informes y comunicaciones emitidas por la interventoría, las muestras presentadas fueron debidamente evaluadas y aprobadas, lo que habilitó la entrega efectiva de la totalidad de los insumos, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos contractuales y el avance autorizado.
Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.	El contratista ha dado cumplimiento pleno y conforme a derecho a las especificaciones generales y particulares previstas en los pliegos de condiciones, a lo establecido en los estudios previos, la ficha técnica y a los compromisos asumidos en la propuesta presentada, observando en todo momento lo dispuesto en el contrato, las obligaciones pactadas y la normatividad aplicable. Para dicha trazabilidad las evidencias de los informes, correos y demás documentos que soporten dichas novedades reposan en la carpeta de Mercurio: INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)

Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato	El contratista cumple con la obligación establecida, en la medida en que ha mantenido una comunicación permanente, clara y oportuna con la interventoría y la supervisión del contrato, lo cual ha permitido el adecuado seguimiento técnico, control del desarrollo contractual y verificación del cumplimiento de las actividades ejecutadas. Para dicha trazabilidad las evidencias de los informes, correos y demás documentos que soporten dichas novedades reposan en la carpeta de Mercurio: INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral	El contratista dio cumplimiento efectivo a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como a lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013, compilado en el Decreto 1072 de 2015, en relación con la obligatoriedad de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, acreditando que él y el personal vinculado para la ejecución del contrato cuentan con las afiliaciones y pagos exigidos por la normativa vigente. Para dicha trazabilidad anexamos la ruta de visualización INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)
Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes	No aplica, el presente informe se realiza para la adición del presente contrato.

Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato	El contratista cumple con la obligación de informar de manera oportuna al supervisor del contrato sobre las anomalías, novedades o dificultades presentadas durante la ejecución contractual, haciendo uso de los medios de comunicación establecidos, tales como correos electrónicos, comunicaciones escritas y reuniones de seguimiento, lo cual ha permitido el adecuado control técnico y la adopción oportuna de las acciones correctivas necesarias para garantizar el normal desarrollo del objeto contratado. Para dicha trazabilidad anexamos la ruta de visualización INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)
Asistir a las reuniones acordadas	El contratista cumple con la obligación de asistir oportunamente a las reuniones acordadas y convocadas por la supervisión y la interventoría del contrato, contribuyendo al adecuado seguimiento y coordinación de la ejecución contractual. Para dicha trazabilidad anexamos la ruta de visualización INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)

Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual	El contratista cumple con la obligación de atender y acatar las recomendaciones formuladas por el Municipio de Envigado, a través de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia, supervisión y control de la ejecución contractual, contribuyendo al adecuado desarrollo del contrato conforme a lo establecido. Para dicha trazabilidad anexamos la ruta de visualización INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)
El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna	El contratista cumple con la obligación de no ceder total ni parcialmente el contrato a terceros, manteniendo la ejecución directa del objeto contractual conforme a las condiciones pactadas.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho	El contratista cumple con la obligación de no acceder a peticiones o amenazas de personas que actúen por fuera de la ley, actuando conforme a los principios de legalidad y transparencia establecidos en la normatividad vigente y en la contratación estatal.
Realizar y aportar la certificación de pago de impuesto a que haya lugar, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos	El pago de los impuestos a cargo del contrato se descuenta en cada acta de pago, conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda. Así mismo, se constató que las pólizas contractuales se encuentran vigentes y actualizadas, de acuerdo con el documento de aprobación de garantías verificado en la plataforma SECOP II.
Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015	De acuerdo con el informe de Interventoría El contratista cumple con lo establecido en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, relacionado con la implementación y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando las

	condiciones de seguridad, prevención y control requeridas para la ejecución del contrato.
Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada una de las personas que empleara en el desarrollo del contrato, cuando haya lugar	El contratista cumple con la obligación de contar y suministrar los elementos de protección personal y de seguridad laboral necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, garantizando que cada una de las personas vinculadas al desarrollo del contrato disponga de dichos elementos, cuando a ello haya lugar, conforme a los riesgos asociados y a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, lo cual ha sido verificado por la interventoría.
Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar	El contratista cumple con la obligación de acatar el programa de actividades de prevención y promoción en Riesgos Laborales establecido por el Municipio, cuando a ello haya lugar, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.28, lo cual ha sido objeto de seguimiento y verificación por parte de la supervisión y la interventoría del contrato.
Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado	El contratista cumple con todas las demás obligaciones y actividades descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado, las cuales hacen parte integral del contrato y han sido ejecutadas conforme a lo ofertado y pactado, previa verificación y seguimiento por parte de la interventoría.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**

El contratista deberá coordinar con la supervisión, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato establecida en la plataforma SECOP II, un cronograma por el LOTE 2, en el cual se desagreguen las fechas, jornadas (a.m – p.m), entre otros detalles que se consideren, para la entrega de los bienes adquiridos e instalaciones requeridas. Nota 1: el cronograma puede variar previa concertación entre el contratista y la supervisión.	El contratista cumplió con la obligación de coordinar y presentar a la supervisión y la interventoría el cronograma del Lote 2, incluyendo fechas, jornadas y demás aspectos operativos, el cual ha sido ajustado cuando fue necesario, previa concertación entre las partes. Para dicha trazabilidad anexamos la ruta de visualización INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)
Entregar muestra de cada uno de los elementos que cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en las fichas técnicas, para aprobación por parte de la Secretaría General- Dirección de Bienes y la Secretaría de Movilidad	El contratista cumple con la obligación establecida, toda vez que a la fecha ha presentado las fichas técnicas y muestras requeridas, efectuando las correcciones y ajustes sugeridos durante el proceso de revisión y atendiendo las observaciones y aclaraciones formuladas por la supervisión, lo cual ha permitido avanzar conforme a los requerimientos contractuales. Para dicha trazabilidad anexamos la ruta de visualización INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)
El contratista deberá entregar, instalar y poner en funcionamiento, en cada piso de la nueva sede de la Secretaría de Movilidad, los bienes conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en las fichas y en el cuadro de la propuesta económica	El contratista informa un avance del 77% indicando la entrega de los pisos 2, 3, 4 y 5; el piso 1 aún en ejecución. Para dicha trazabilidad anexamos la ruta de visualización INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)

El contratista deberá entregar los bienes en la dirección aportada por la supervisión del contrato dentro del municipio de Envigado.	El contratista cumple con la obligación de entregar e instalar los bienes en la dirección indicada por la supervisión del contrato, ubicada dentro del municipio de Envigado, conforme a lo pactado, actividades que han sido verificadas y acompañadas por la interventoría durante la ejecución contractual. Para dicha trazabilidad anexamos la ruta de visualización INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)
El contratista deberá hacer entrega e instalación formal por escrito de los bienes a la supervisión del contrato, previa revisión de cantidades y estado de los elementos. El contratista deberá coordinar con la supervisión del contrato, el procedimiento para las entregas e instalaciones de los bienes.	El contratista cumple con la obligación de efectuar la entrega e instalación formal de los bienes, dejando constancia escrita ante la supervisión del contrato, previa verificación de cantidades y estado, coordinando el procedimiento correspondiente conforme a lo pactado. Para dicha trazabilidad anexamos la ruta de visualización INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)
Todos los bienes deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos y cumplir con los estándares técnicos, normativos y de seguridad aplicables. El contratista será responsable de garantizar que los materiales, acabados y mecanismos cumplan con lo estipulado en el contrato	El contratista viene cumpliendo, conforme al avance establecido por las partes con la entrega de los bienes autorizados por la interventoría en su etapa de revisión y validación de condiciones técnicas. Para efectos de control de entrega se adjunta planilla de cantidades de mobiliario. Para dicha trazabilidad anexamos la ruta de visualización INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)

El contratista se obliga a contar con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001 o una equivalente reconocida, vigente al momento de la firma del contrato y durante toda su ejecución. Esta certificación deberá ser expedida por un organismo acreditado y deberá garantizar que los insumos, bienes y servicios suministrados cumplen con los estándares técnicos y normativos exigidos por la legislación colombiana y los pliegos de condiciones del proceso de selección	El contratista cumple con la obligación de contar con un Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la norma ISO 9001 o equivalente, vigente durante la firma y ejecución del contrato, expedido por un organismo acreditado, garantizando que los insumos, bienes y servicios suministrados cumplen con los estándares técnicos y normativos exigidos por la legislación colombiana y los pliegos de condiciones del proceso de selección, lo cual ha sido verificado por la interventoría. Para efectos de control de entrega se adjunta planilla de cantidades de mobiliario. Para dicha trazabilidad anexamos la ruta de visualización INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)
El contratista se obliga a suministrar el mobiliario conforme a las especificaciones detalladas en las fichas técnicas aprobadas por la entidad contratante en un plazo de tres (03) meses. E instalar, en cada piso acorde con la programación, dentro de la vigencia máxima del contrato. Cualquier desviación deberá contar con autorización previa, expresa y por escrito del interventor del contrato	El contratista cumple con dicha obligación al realizar las modificaciones solicitadas y entregar las planillas de control de cantidades entregadas con el Visto bueno de la Interventoría. Para efectos de control se ajunta la ruta para la revisión de las evidencias plasmadas en los informes de interventoría y actas de reunión: INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)
La PRIORIDAD en la nueva sede de la Secretaría de Movilidad, es primer (1) piso destinado a las taquillas y atención de público, el cual deberá estar listo con el mobiliario instalado para su funcionamiento a más tardar en ENERO de 2026	Cumplimiento parcial, ya que el contratista se encuentra realizando las adecuaciones en la instalación del mobiliario y su funcionamiento, adicionalmente, se presenta nuevo cronograma teniendo en cuenta las consideraciones anteriores de los informes de supervisión. Por otro lado, desde la comunicación que realiza esta supervisión con la interventora, el contratista se encuentra ejecutando el contrato.

El contratista asumirá la totalidad de los costos y riesgos asociados al transporte, cargue, descargue y manipulación del mobiliario, seguros hasta el lugar de entrega e instalación. Deberá garantizar que los bienes lleguen en perfecto estado, sin daños ni deterioros, acto terrorista o saqueo, siendo el único responsable por los daños o pérdida de los mismos.	El contratista cumple con dicha obligación y genera una respuesta activa en las observaciones de interventoría realizando la entrega oportuna de los insumos. Para constancia de las comunicaciones los correos e informes reposan en las evidencias la siguiente ruta. Adicionalmente reposa la renuncia al anticipo y la gestión realizada en el nuevo cronograma. *INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)*
El contratista deberá realizar la instalación completa del mobiliario en los espacios designados, asegurando su correcto funcionamiento, nivelación, anclaje (si aplica) y disposición final según planos o instrucciones del supervisor.	Esta obligación se encuentra en proceso de instalación del mobiliario de acuerdo con los planos e instrucciones notificadas. En este sentido, se encuentra en ejecución. Para efectos de control se ajunta la ruta para la revisión de la evidencias. *INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)*
Contar y mantener durante la ejecución del presente contrato todos los equipos, maquinaria y herramienta que sean necesarios para la correcta y cumplida ejecución del objeto contractual.	De acuerdo con la comunicación remitida por la interventoría, en la cual se registran las evidencias fotográficas incluidas en los informes presentados, se constata el cumplimiento de la obligación por parte del contratista Para efectos de control se ajunta la ruta para la revisión de la evidencias. *INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)*
El contratista deberá suministrar y cumplir estrictamente con el cronograma de entrega e instalación establecido en el contrato. Cualquier retraso deberá ser justificado y aprobado por la supervisión, so pena de las sanciones contractuales correspondientes	El contratista informa un avance del 77% indicando la entrega de los pisos 2, 3, 4 y 5; el piso 1 aún en ejecución y requiere de una prórroga debido a problemas logísticos inesperados que atrasaron las fechas establecidas. Para efectos de control se ajunta la ruta para la revisión de las evidencias. *INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)*

El contratista deberá otorgar una garantía legal mínima de un (1) año contados a partir de la recepción a satisfacción del mobiliario, cubriendo defectos de fabricación, materiales, instalación y funcionamiento. Durante este período, deberá responder por las reparaciones o reposiciones necesarias sin costo adicional para la entidad. (Ley 1480 de 2011 y sus decretos reglamentarios)	Con el fin de cumplir con la presente obligación se le manifiesta al contratista la necesidad de modificar las garantías con el fin de cubrir las modificaciones requeridas.
El contratista deberá reemplazar en un plazo no mayor a un (1) mes las unidades que resulten defectuosas o no cumplan con las condiciones exigidas en los estudios previos, pliegos de condiciones, y fichas técnicas presentadas para el proceso. Los repuestos deben ser con partes nuevas, no se aceptarán partes re manufacturadas	De acuerdo con los informes de interventoría los cambios o modificaciones que fueron solicitadas han sido acatados por el contratista. Las modificaciones reportadas fueron aceptadas por correos electrónicos e incluidos en los informes. Para efectos de control se adjunta la ruta para la revisión de la evidencias. *INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)*
Designar un coordinador, quien será enlace directo con el interventor del contrato, en todo lo concerniente a la ejecución y desarrollo del presente contrato	El Contratista, Interventor y Director siempre han tenido constante comunicación para la correcta ejecución del contrato **Supervisor:** Juan David Rodríguez Vásquez **Interventor DESUR:** Alejandro Hinestroza Carrasquilla **Contratista:** Jorge Rosendo Angulo Martínez
Entregar al interventor del contrato en medio físico y magnético, en archivo Excel o pdf, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la totalidad de los elementos requeridos, sin superar el término de ejecución del contrato, un informe con el inventario detallado de los elementos entregados con los respectivos soportes de recibido y en seguimiento a las novedades presentadas, conforme la presentación de la factura, actas de entrega, y recibido a satisfacción	De acuerdo con el comunicado presentado por la interventoría el contratista cumple parcialmente con dicha obligación; ya que a la fecha aún se encuentra dotando las instalaciones. Para constancia el contratista entrega las fichas técnicas de los insumos y el registro fotográfico de los mismos. Para efectos de control se ajunta la ruta para la revisión de la evidencias. *INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)*
El contratista deberá velar porque el personal que disponga para la ejecución del contrato cuente con una presentación	De acuerdo con el comunicado presentado por la interventoría el contratista cumple con dicha obligación; ya que en los informes de interventoría

personal adecuada, acorde con los estándares institucionales y de respeto al entorno laboral. Asimismo, deberá garantizar que dicho personal cumpla con todos los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo afiliación al sistema de riesgos laborales, uso de elementos de protección personal (EPP) y cumplimiento de protocolos de seguridad aplicables a las labores contratadas.	suben registro fotográfico del cumplimiento. Para efectos de control se ajunta la ruta para la revisión de la evidencias. *INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)*
El contratista responderá por el pago de salarios, prestaciones sociales legales o extralegales, aportes en seguridad social, indemnizaciones o seguros, que tenga pactados o pacte con el personal adscrito al servicio, exigidos por la Ley.	De acuerdo con el comunicado presentado por la interventoría el contratista cumple con dicha obligación se adjunta el certificado del revisor fiscal. Para efectos de control se ajunta la ruta para la revisión de la evidencias. *INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)*
El contratista será el único responsable por las actuaciones, omisiones, daños o perjuicios que puedan ocasionar sus trabajadores o subcontratistas durante la ejecución del contrato, sin que ello implique responsabilidad alguna para la entidad contratante	De acuerdo con el comunicado presentado por la interventoría a la fecha no se ha generado actuaciones, omisiones, daños o perjuicios.
El contratista debe tener disponibilidad de atención con personal en sitio, bien sea con domicilio principal y/o sucursal, establecimiento de comercio, filial, subordinada o cualquier otra forma con la cual se pueda constatar el ejercicio de la actividad mercantil y comercial y el lugar de ubicación para facilitar los tiempos de respuesta a los inconvenientes que se presenten, en un plazo no mayor a 24 horas	De acuerdo con el informe presentado por el Interventor se validó mediante la presencia efectiva del personal del contratista en obra y atención oportuna a requerimientos realizados por la supervisión. Para efectos de control se ajunta la ruta para la revisión de la evidencias. *INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)*
El contratista deberá considerar, seguir y aplicar todos los códigos y normas de seguridad industrial para el equipo	De acuerdo con el comunicado presentado por la interventoría el contratista cumple con dicha obligación.
El proveedor debe garantizar la correcta instalación de todo el mobiliario según planos y debe considerar en su propuesta todos y cada uno de los elementos,	De acuerdo con el informe de Interventoría presentado se verificó mediante inspección en sitio, comprobando la correcta instalación, nivelación y funcionamiento de los elementos conforme a lo

materiales y mano de obra que sean necesarios para la puesta en correcto funcionamiento, es decir, el costo final debe incluir todo lo necesario para la puesta en funcionamiento de la solución ofertada, teniendo en cuenta las condiciones de la Alcaldía	requerido Para efectos de control se ajunta la ruta para la revisión de la evidencias. *INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)*
El proveedor debe cumplir con todas y cada una de las políticas, necesidades y requerimientos de la alcaldía, para lo cual se llevará a cabo una reunión inicial a la puesta en operación, en la cual se debe entregar un plan o cronograma de ejecución	De acuerdo con el informe de Interventoría presentado se validó mediante seguimiento al cronograma aprobado y reuniones de coordinación, evidenciando cumplimiento de las actividades programadas. Para efectos de control se ajunta la ruta para la revisión de la evidencias. *INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)*
El contratista deberá entregar manuales de uso y mantenimiento del mobiliario, y capacitar al personal designado por la entidad en su correcta utilización, si así se requiere	Conforme a los informes de la interventoría, se evidenció que, de acuerdo con el avance del contrato a la fecha de corte, aún no se requiere la entrega de los manuales de los elementos. Así mismo, se verificó con el proveedor y en sitio que el personal se encuentra debidamente capacitado para las actividades contractuales. Para efectos de control se ajunta la ruta para la revisión de la evidencias. *INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)*
Las garantías deberán ser expedidas y atendidas directamente por el fabricante o sus aliados debidamente autorizados	Las garantías se encuentran vigentes; de acuerdo con la información publicada en el SECOP II y la aprobación de las mismas.

	 Aseguradora Solidaria de Colombia PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICIUSUPR4V4 NUMERO ELECTRÓNICO 5209015048 PÓLIZA No: 520-47-994000053408 ANEXO: 0
Constituir en debida forma y remitir al contratante, las garantías correspondientes, dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, de acuerdo la oferta presentada	Las garantías se encuentran vigentes; de acuerdo con la información publicada en el SECOP II  Aseguradora Solidaria de Colombia PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICIUSUPR4V4 NUMERO ELECTRÓNICO 5209015048 PÓLIZA No: 520-47-994000053408 ANEXO: 7
Abstenerse de ceder el presente contrato, sin previa autorización de la Alcaldía, a través del interventor	De acuerdo con el con informe de Interventoría presentado el contratista cumple con dicha obligación. Para efectos de control se ajunta la ruta para la revisión de la evidencias. *INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)*
El contratista deberá facilitar en todo momento la labor del interventor del contrato, brindando acceso a la	De acuerdo con el informe de Interventoría presentado el contratista cumple con dicha obligación.

información, documentación y muestras necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. La supervisión no exime al contratista de su responsabilidad por el cumplimiento integral del contrato	Para efectos de control se ajunta la ruta para la revisión de la evidencias. *INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)*
El contratista se compromete a actuar con total transparencia, ética y buena fe durante la ejecución del contrato, absteniéndose de incurrir en prácticas restrictivas de la competencia, sobornos o cualquier conducta que atente contra los principios de contratación pública	De acuerdo con el informe de Interventoría presentado el contratista cumple con dicha obligación. Para efectos de control se ajunta la ruta para la revisión de la evidencias. *INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)*
El contratista se compromete y obliga a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del contrato	De acuerdo con el informe de Interventoría presentado el contratista cumple con dicha obligación. Para efectos de control se ajunta la ruta para la revisión de la evidencias. *INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)*
Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes	De acuerdo con el informe de Interventoría presentado el contratista cumple con dicha obligación. Para efectos de control se ajunta la ruta para la revisión de la evidencias. *INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)*

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012

y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	**X**	
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	**X**	
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	**X**	
ARL tipo de riesgo	**XX**		Período de Cotización	**junio**	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable): No aplica

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato	
2	Glosa[5](+)(-)	
Valor Total a Pagar		

2.5.1 Justificación: N/A

2.5.2 Descripción de pagos: N/A

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$988.455.579**	**100%**	**---**
Pago acta 1	**FJE3162**	$361.916.943	36.61%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		***$361.916.943***	36.61%	**---**
Valor por ejecutar del contrato		**$626.538.635**	63.39%	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado



- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma. Es de mencionar que en la parte de ejecución esta sería la primera cuenta.
 Las demás actuaciones o novedades presentadas están publicados en la opción de documentos de Legalidad
 - La interventoría verificó mediante revisión de soportes y certificaciones presentadas por el contratista, conforme a los requisitos contractuales.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. Por lo cual se encuentran adjuntas al proceso del creado en el aplicativo DEBORA.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado totalmente.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]: N/A

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: El contratista cumple con los requerimientos indicados por el supervisor

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Desde la supervisión del contrato se evidencia la gestión realizada; dicho valor a pagar corresponde al 49.76% de la ejecución presentada por el contratista. Como quiera que se encuentre en ejecución, aun no se realiza recibo completo a satisfacción.

Nota: con fundamento en el presente informe de supervisión, se recomienda al ordenador de gasto, autorizar el correspondiente pago por valor de $491.817.707; lo anterior en atención al 49.76% de la ejecución parcial en la entrega de la Dotación.

3 Documentos anexos:

- Comunicado enviado por la Interventoría aprobando el respectivo pago
- Informe de avance de la Interventoría, link para verificación de las evidencias INTER. MOV - OneDrive (sharepoint.com)
- Pago de la seguridad social.
- Relación del presupuesto.
- Fichas de control de cantidades.

FIRMA



Nombre: Juan David Rodríguez Vásquez
Cargo: Director Técnico Inspección Vigilancia y Control
Dependencia: Secretaría de Movilidad